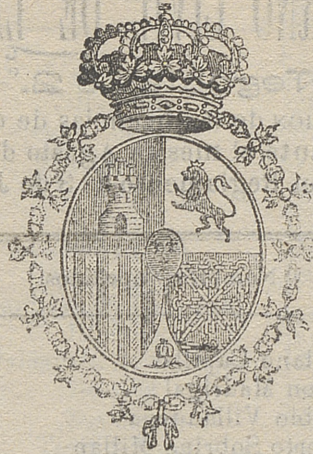


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.372.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARIA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 149.

El día 18 del pasado mes desapareció del domicilio paterno que lo tiene en esta Ciudad, calle de Santa Clara, número 54, el joven Regino Manzano Reinoso, de 18 años de edad, cuyas señas se citan al final.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para averiguar el paradero de citado joven, procediendo a su detención y poniéndole a mi disposición.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

Señas.

18 años de edad, pelo negro, ojos castaños oscuros, viste traje oscuro con blusa de cuadros azules y blancos y pantalon de paño color café.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR.

La Junta magna encargada de organizar la Fiesta Escolar, ha acordado celebrarla este año con el mayor esplendor ya que la experiencia de los años anteriores ha mostrado cuánto contribuye a despertar en las clases sociales sentimientos de respeto al Profesorado y de amor a la cultura de la cual debe esperarse el engrandecimiento de la Patria. Al efecto, y entre otros festejos ha organizado:

1.º Un CERTAMEN LITERARIO en el que podrán tomar parte todos los Maestros públicos de la provincia, adjudicándose los premios siguientes:

PARA LOS MAESTROS.—Premios de 100 pesetas, a quienes desarrollen mejor los temas:

1.º ¿Es la instrucción pública el primer origen de la prosperidad social?

2.º La educación en sus relaciones con la moralidad, la miseria y el crimen de los pueblos.

Premios de 50 pesetas, para los temas:

1.º La enseñanza primaria al aire libre ó en el edificio escuela: ventajas é inconvenientes de una y otra; modo de armonizar ambos medios de dar la enseñanza.

2.º Sucinta reseña de origen y progreso de la educación popular.

3.º La enseñanza cíclica, la concéntrica y la enciclopédica: sus relaciones y diferencias: sus ventajas é inconvenientes.

PARA LAS MAESTRAS.—Premios de 100 pesetas, a quienes desarrollen mejor los temas:

1.º Estado actual de la educación

de la mujer en España ¿a quiénes alcanzan las consecuencias de la falta de cultura?

2.º ¿Existen en la primera edad vicios y virtudes propiamente dichas? Educación moral de la infancia.

Premios de 50 pesetas, para los temas:

1.º La educación empieza con la vida. Importancia de la educación materna y necesidad de preparar a la mujer para que pueda llenar este fin.

2.º Causas de la falta ó desigualdad de asistencia de las niñas a las escuelas. Medios prácticos para remediarlas.

3.º La escuela debe ser una verdadera preparación para la vida. Medios prácticos de aumentar la influencia del Maestro y el respeto a la escuela.

PARA MAESTROS Y MAESTRAS.—Premio de 100 pesetas, quien desarrolle mejor el tema:

Estudio fisiológico-psicológico del niño, en cuanto es aplicable a la educación.

Las condiciones generales de este Certamen son las establecidas por el uso en otros Certámenes análogos, pero cada Maestro no podrá presentar trabajos más que a un solo tema. Los trabajos se recibirán en esta Junta hasta el día 24 del presente mes.

2.º UN CONCURSO ESCOLAR, al que pueden acudir los niños de todas las Escuelas públicas; pero cada Maestro no podrá presentar más que cuatro alumnos y los premiados en años anteriores no tendrán opción a Premio.

Se adjudicarán en este concurso los siguientes premios:

25 Cartillas del Monte de Piedad

a 50 pesetas cada una, para los niños.

25 Cartillas del Monte de Piedad a 50 pesetas cada una, para las niñas.

10 Cartillas del Monte de Piedad a 50 pesetas cada una, para los párvulos.

Los exámenes se verificarán en los días 27 y 28 del corriente mes con sujeción al Programa adjunto y en los locales que se señalarán con anticipación.

3.º Se sorteará un premio de 75 pesetas denominado «Constancia» entre los niños que hayan demostrado gran aplicación y aprovechamiento y constante asistencia a la Escuela.

4.º Se adjudicarán dos premios de 150 pesetas cada uno a los padres, tutores ó encargados que se hayan distinguido por su celo en procurar a sus hijos ó pupilos la instrucción primaria que necesitan.

La repartición de premios tendrá lugar el día 30 del corriente mes.

La Junta confía en que los señores Maestros han de aprovechar la ocasión que se les brinda para probar una vez más lo sólido de su instrucción y los excelentes resultados que obtienen en las escuelas con su inteligente y perseverante labor, y que las Corporaciones municipales han de facilitar la venida a la Capital de los Maestros y alumnos que hayan de tomar parte en los Certámenes, contribuyendo así al éxito de una Fiesta tan simpática y dando una prueba de su amor a la cultura.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.

El Gobernador Presidente,

Luis de Fuentes y Mallafre

Núm. 2.361.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspección general.

Provincia de Valladolid.

El día 27 del actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera por nueve años, para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en los montes «Carratovilla», «Pinar Viejo», «Santa Marina y Santinos», «La Luna», «Llanillo» y «Pozuelo y Raposeras», de Tudela y Herrera de Duero, bajo el tipo de cuatrocientas treinta y una pesetas y sesenta céntimos, año, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

Núm. 2.362.

El día 27 del actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera, por nueve años, para el aprovechamiento de caza menor de los montes «Carratovilla», «Pinar Viejo», «Santa Marina y Santinos», «La Luna», «Llanillo» y «Pozuelo y Raposeras», de Tudela y Herrera de Duero, bajo el tipo de ciento setenta y cinco pesetas, cada año, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza, Pesca y uso de armas

CONCLUSION DE LA RELACION de las licencias de caza, pesca y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Agosto del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902 para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
601	16 Agosto 1910	D. Emiliano Capillas	Montealegre	26	4.ª	Caza
602	" " "	" Ramon Madrigal	Valladolid	38	"	Pesca
603	" " "	" Eusebio Villanueva	Idem	27	"	Caza
604	17 " "	" Ruperto Sobrino Millan	Peñafiel	23	"	Idem
605	" " "	" Nicasio Juste Sierra	Tudela de Duero	63	"	Idem
606	" " "	" Cándido Salcedo Rico	Sardon de Duero	26	"	Idem
607	" " "	" Félix Tejera	San Cebrian de Mazote	32	"	Idem
608	" " "	" Pascual Moyano Garcia	Tordesillas	38	"	Idem
609	" " "	" Mariano Collantes Chico	Santovenia	46	"	Idem
610	" " "	" Jesús de la Gándara Ostasa	Arroyo	26	"	Idem
611	" " "	" Epifanio de la Gándara Ostasa	Idem	24	"	Idem
612	" " "	" Amós Fuentes Calderon	Rioseco	37	"	Idem
613	" " "	" José Muñoz Amigo	Camporredondo	51	"	Idem
614	" " "	" Doroteo Garcia	Gordaliza de la Loma	31	"	Idem
615	18 " "	" Luis Herrero Velazquez	Madrid	20	"	Idem
616	" " "	" Ignacio Herrero Velazquez	Idem	"	"	Idem
617	" " "	" Jesús Molpeceres Rodriguez	Olmado	16	"	Idem
618	" " "	" Marcial Rodriguez	Valladolid	43	"	Idem
619	" " "	" Facundo Rodriguez	Rioseco	68	"	Idem
620	" " "	" Florentino Cortés Rodriguez	Idem	42	"	Idem
621	" " "	" Cipriano de Castro	Valladolid	44	"	Idem
622	" " "	" Gabriel Sanz Sanz	Pedraja de Portillo	47	"	Idem
623	" " "	" Pedro Gonzalez Alonso	Matapozuelos	38	"	Idem
624	" " "	" Felipe Sanchez	Montealegre	51	"	Idem
625	" " "	" Gabriel Ramos Martin	Muriel	42	"	Idem
626	" " "	" Isaac Diez Martin	Matapozuelos	24	"	Idem
627	" " "	" Isidoro Rebaque Abuja	Idem	26	"	Idem
628	19 " "	" Ignacio de Castro Pizarro	Rioseco	24	"	Idem
629	" " "	" Enrique Barrigon Gonzalez	Zaragoza	34	"	Idem
630	" " "	" José Antonio Lozano	Valladolid	54	"	Armas
631	" " "	" Agapito Galicia	Pollos	25	"	Caza
632	" " "	" Jesús Salamanqués Alonso	Valladolid	32	"	Idem
633	" " "	" Félix Boto Martin	Idem	31	"	Idem
634	20 " "	" Modesto Vazquez de Prada Nájera	Villavicencio Caballeros	33	"	Idem
635	" " "	" Modesto Lobon Gallego	Valladolid	27	"	Idem
636	" " "	" Paulino Lopez Martin	Rubi de Bracamonte	45	"	Idem
637	" " "	" Tomás Tablares Samaniego	Valladolid	17	"	Idem
638	" " "	" Segundo Barajas Llorente	Ciguñuela	26	"	Idem
639	" " "	" Salvador Escribano Escribano	Velliza	28	"	Idem
640	" " "	" Benito Ruiz Velasco	(Seca La)	32	"	Idem
641	" " "	" Eleuterio Paniagua Estevez	Velliza	48	"	Idem
642	" " "	" Angel Juarez Antolin	Valladolid	31	"	Idem
643	" " "	" Rafael Lezano Garcia	Idem	60	"	Idem
644	" " "	" El mismo	Idem	60	"	Armas
645	" " "	" Macario Martinez	Idem	33	"	Caza
646	" " "	" Leandro Marcos Pozo	Sahelices de Mayorga	44	"	Idem
647	" " "	" German Revilla Garcia	Esguevillas	49	"	Idem
648	" " "	" José de la Pezuela	Valladolid	22	"	Idem
649	" " "	" Ildefonso Lopez Pozo	Villalba de la Loma	33	"	Idem
650	" " "	" Germán Casaseca Hernandez	Valladolid	23	"	Idem
651	" " "	" Francisco Callejo Ruiz	Pollos	56	"	Idem
652	" " "	" Félix Serafin Perez Alvarez	Medina del Campo	"	"	Idem
653	" " "	" Serviliano Pineda Martin	Matapozuelos	22	"	Idem
654	" " "	" Lorenzo Perez Gonzalez	Villabañez	43	"	Idem
655	" " "	" Rafael Ruiz de la Cuesta	Valladolid	48	"	Idem
656	" " "	" Nicolás Alonso Gonzalo	Iscar	30	"	Idem
657	" " "	" José Santo Domingo	Valladolid	44	"	Idem
658	" " "	" Julian Gallardo Perez	Montealegre	28	"	Idem
659	" " "	" Manuel Gonzalez Lobato	Villalba del Alcor	35	"	Idem
660	" " "	" José Lagunero	Peñafiel	35	"	Idem
661	" " "	" Antonio Dominguez	Cabreros	43	"	Idem
662	" " "	" Jacomé Revuelta	Rioseco	52	"	Idem
663	" " "	" Heliodoro Represa	Villagarcía	52	"	Idem
664	" " "	" Pedro Sinova Vitoria	Piña de Esgueva	59	"	Idem
665	" " "	" Tarsicio Gonzalez Herrero	Idem	29	"	Idem
666	23 " "	" Néctor Rico Santos	Nava del Rey	33	"	Idem
667	" " "	" Carlos Delgado Juan	Idem	40	"	Idem
668	" " "	" Abel Montero Cirajas	Mota del Marqués	20	"	Idem
669	" " "	" Bruno Melendez Zarzuelo	Nava del Rey	44	"	Armas
670	" " "	" Manuel Francos Vallecillo	Villagarcía de Campos	66	"	Idem
671	" " "	" Ricardo Gutierrez Galban	Pollos	24	"	Caza
672	24 " "	" Mariano Garcia Blanco	Velliza	51	"	Idem
673	" " "	" Juan Margüello Moro	Peñafiel	55	"	Idem
674	" " "	" Eduardo Gusano Moro	Villalon	50	"	Armas
675	" " "	" Pablo Lobato Calvo	Tordehumos	52	"	Pesca
676	" " "	" Cipriano Blanco Garcia	Matilla de los Caños	47	"	Caza

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
677	20 Agosto 1910	D. José Martín Campo	Valladolid	37	4. ^a	Caza
678	"	" Exuperio Gutierrez de la Rosa	Villanubla	26	"	Idem
679	"	" Tomás Tornero	Castromonte	51	"	Idem
680	"	" Pascual Huedo Escribano	Valladolid	"	"	Idem
681	"	" Silvino de la Granja Casado	Mayorga	41	"	Idem
682	"	" Santiago Cuesta Cedrun	Rioseco	22	"	Idem
683	26	" Régulo Alonso Gonzalez	Villabragima	34	"	Idem
684	"	" Obdulio Cortés Martín	Valladolid	60	"	Idem
685	"	" Ramon Caballero	Canillas de Esgueva	"	"	Idem
686	"	" Benito Vazquez Rodriguez	Rioseco	44	"	Idem
687	"	" Bienvenido Alvarez	Palazuelo de Vedija	25	"	Idem
688	"	" Zacarias Lucas del Caño	Valoria	40	"	Pesca
689	"	" Pedro Valentin Gonzalez	Zaratan	27	"	Caza
690	"	" Dario Mazo Maxedo	Torrehumos	67	"	Idem
691	"	" Federico Recio Ilera	Valladolid	30	"	Idem
692	27	" Julio Garia Fernandez	Rioseco	23	"	Idem
693	"	" Esteban Gonzalez Gutierrez	Villaco	51	"	Idem
694	"	" José Ruiz Ruiz	Idem	43	"	Idem
695	"	" Basilio Villagarcía Diaz	Velliza	18	"	Idem
696	"	" Artemio Mazariegos	Valladolid	24	"	Idem
697	"	" Salvador Heras Garcia	Rioseco	33	"	Idem
698	"	" Balbino Clemente Herrero	Valladolid	46	"	Idem
699	"	" Julian de la Fuente Marcos	Idem	31	"	Idem
700	"	" Ensebio Valerio	Idem	30	"	Idem
701	28	" Rafael Legido Fontanillas	Idem	64	"	Idem
702	29	" Julian Lázaro Arranz	Villanueva los Infantes	62	"	Idem
703	"	" Claudio Padrones Castañeda	Fuensaldaña	65	"	Idem
704	"	" Manuel Arias	Valladolid	54	"	Armas
705	"	" Pablo Herrero Bernad	Idem	32	"	Caza
706	"	" Pedro Sanz Martín	Peñañel	30	"	Idem
707	"	" Pedro Gil Sanz	Matapozuelos	56	"	Idem
708	"	" Miguel Gonzalez Rodriguez	Valbuena de Duero	49	"	Idem
709	"	" Cándido Gutierrez	Portillo	28	"	Idem
710	"	" Manuel Perez Minayo	Urueña	41	"	Idem
711	"	" Doroteo Fraile Prado	Valladolid	23	"	Idem
712	"	" César Medina Bocos	Idem	37	"	Idem
713	"	" Fabriciano Hernandez	Tordesillas	37	"	Idem
714	"	" Daniel Martín	Villardefrades	53	"	Idem
715	30	" Lino Arenillas Infante	Piña de Esgueva	65	"	Idem
716	"	" Julian Baraja Negro	Marzales	49	"	Armas
717	"	" Leovigildo Rodriguez	Barcial de la Loma	53	"	Caza
718	"	" Justo Arias de Santiago	Mayorga	25	6. ^a	Galgo
719	"	" Federico Garcia	Valladolid	26	4. ^a	Armas
720	"	" Emiliano Barrigon	Cigales	37	"	Caza
721	"	" Alfredo Queipo de Llano	Valladolid	41	"	Idem
722	31	" Blas Cantalapiedra Gutierrez	Rodilana	19	6. ^a	Galgo
723	"	" Ramon Salcedo	Valladolid	35	4. ^a	Caza
724	"	" Aristóbulo Llamas Pastor	Benafarces	25	"	Idem

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1910.--Mes de Julio

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		299532
NÚMERO DE HECHO..	Nacimientos (1)	707
	Absoluto. Defunciones (2)	565
	Matrimonios.	122
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	2.36
	Mortalidad (4)..	1.89
NÚMERO DE VIVOS..	Nupcialidad.	0.41
	Varones.	362
	Hembras.	245
NÚMERO DE NACIDOS..	Legítimos.	674
	Ilegítimos.	24
	Vivos.	9
TOTAL.		707
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Legítimos.	7
	Ilegítimos.	6
	Expositos.	n
TOTAL.		13
Varones.		277
Hembras.		288
Menores de 5 años.		258
De 5 y más años.		307
En hospitales y casas de salud.		38
En otros Establecimientos benéficos.		26
TOTAL.		64

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1910.--Mes de Julio

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2	Tifo exantemático (2).	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5).	1
5	Sarampión (6).	9
6	Escarlatina (7).	2
7	Coqueluche (8).	4
8	Difteria y erup (9).	5
9	Grippe (10).	6
10	Cólera asiático (12).	»
11	Cólera nostras (13).	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28) y .29 21.	25
14	Tuberculosis de las meningis (30).	2
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	23
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	15
17	Meningitis simple (61).	28
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	46
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	38

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Valladolid 1.º de Septiembre de 1910 —El Gobernador, *Luis de Fuentes y Mallafré*.

Núm. 2.359.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Zona de Valladolid.

Tercer trimestre de 1910.

En las relaciones de descubiertos de la zona y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los

morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, *Dionisio Perez y Delgado*.

1.ª zona de Olmedo, Rioseco y 1.ª de Medina del Campo.

Tercer trimestre de 1910.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente

relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, *Dionisio Diez y Delgado*.

20	Bronquitis aguda (89)	19
21	Bronquitis crónica (90)	2
22	Neumonía (92)	20
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	24
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	87
26	Apendicitis y Tifitis (108)	2
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	7
28	Cirrosis del hígado (113)	4
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	2
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	2
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	25
34	Senilidad (154)	12
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	8
36	Suicidios (155 á 163)	2
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	115
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	16
Total.		565

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.370.

Bercero.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos en el año próximo de 1911, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de esta villa, á fin de que, conforme á lo prevenido en el artículo 263 del Reglamento vigente y dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la

inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, puedan solicitarlo juntos ó aisladamente, sirviendo de tipo el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, y transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian á ello.

Bercero á 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, *Victorio Martín Gregorio Alonso*, Secretario.

Núm. 2.368.

Melgar de Arriba.

El día 19 del actual, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento, ante una Comisión de su seno, y por el sistema de pujas á la llana, la 1.ª subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al pago del impuesto de Consumos para el año de 1911, bajo el tipo, período, fianza, garantías y demás condiciones que se expresan en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Melgar de Arriba á 4 de Septiembre del 1910.—El Alcalde, *José Ceinos*.

Núm. 2.369.

Villacreces.

Formadas por los respectivos cuenta lantes y aprobadas que han sido por el Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Hacienda, las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por el término de quince días á contar desde esta fecha, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo estimen pertinente, y presentar durante citado término por escrito las reclamaciones que crean conducentes, transcurrido que se no se admitirá ninguna y causarán estado.

Villacreces 6 Septiembre 1910.—El Alcalde, *Pedro Agandez*.

Núm. 2.367.

Villavieja.

Don Augusto Medrano Diez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación administradora, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en virtud de lo dis-

puesto en la Circular de la Delegación Regia de Pósitos de 25 de Febrero de 1909, se anuncia á la venta una panera y parcela que posee este Pósito y que se dice á continuación:

Una panera y parcela de terreno situada en el casco y radio de esta villa, y en su Plaza del Concejo, señalada con el número 12, linda por la derecha, con Era de Desiderio de Fuentes Martín, izquierda con la calle del Humilladero y por lo accesorio con Era de herederos de D. Rafael Luengo, mide una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, valuada en cuatrocientas pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana y bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once hasta las doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante las personas que han de constituir la Junta según determina el número primero de la Circular de 13 de Septiembre de 1907, bajo el tipo de 400 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, cuya panera y parcela se halla inscrita en el Registro de la Propiedad á favor del Pósito, hallándose libre de toda carga.

Para ser licitador es necesario depositar ante la Junta de la subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las tasaciones.

No podrán ser licitadores los individuos de la Comisión, los de la Corporación Administradora del Pósito, empleados ni deudores al mismo.

Llegada la hora de las doce, señalada para la terminación del remate, se adjudicará provisionalmente la finca al mejor postor hasta que cubiertas las formalidades legales posteriores se haga definitivamente, otorgan lo la correspondiente escritura, cuyos gastos así como del expediente de subasta serán de cuenta del rematante.

Villavieja á 7 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, *Augusto Medrano*.

Núm. 2.371.

Villavieja.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados como medio

mas aceptable para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1911 los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de este pueblo, á fin de que si lo creen conveniente los soliciten dentro del término de cinco días, contados desde que este anuncio sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia y de no verificarlo, se entenderá que renuncian á ello sirviendo de tipo el importe de la cuota para el Tesoro y recargos autorizados.

Villavieja á 7 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, *Augusto Medrano*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.355.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, Decano de los de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: Que el Procurador de los Tribunales de esta Capital, don Eduardo de Vega Nieto, cesa voluntariamente en el ejercicio de tal profesión; lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial se hace público para que dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente día de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador por responsabilidades con ocasion del ejercicio del cargo, bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin reclamación alguna será devuelto el depósito que tenia constituido para responder de su gestión como tal Procurador.

Dado en Valladolid á siete de Septiembre de mil novecientos diez.—*Sebastian Arechavala*.—Ante mí, *Pedro A. Velasco*.

185

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación